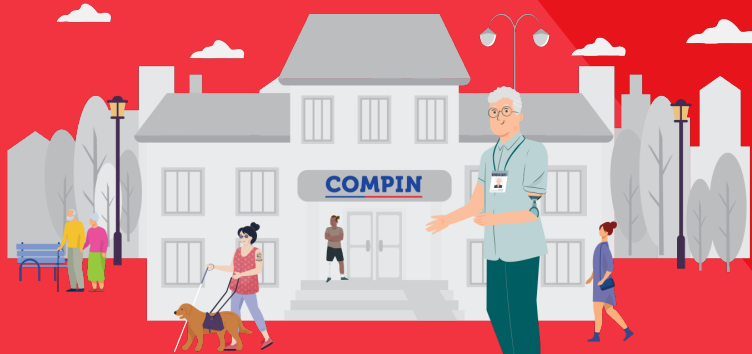


MÓDULO 1: Situación Actual y Enfoque Integral de la Discapacidad

COMPROMISO FUNCIONAL E INCLUSIÓN



El **compromiso funcional** es un concepto que hace alusión a los distintos grados de discapacidad y cuanto afecta en la vida cotidiana de una persona. La discapacidad en nuestro país y en el mundo se clasifica en grados.

En Chile existe una entidad específica llamada **Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez**, conocida como **COMPIN**, cuya función consiste en calificar y certificar a las personas en relación a los distintos grados de discapacidad, otorgando la credencial de discapacidad.

Para obtener la credencial de discapacidad existe una serie de etapas, que forman parte de este trámite, y con ella, se pueden obtener diferentes beneficios. Para conocer más sobre la credencial de discapacidad te invitamos a revisar con mayor detalle en el material complementario del módulo.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
FOLIO 1234567890
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 123456789

CREDENCIAL
RUN: 00.000.000-0
NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
GRADO GLOBAL DE DISCAPACIDAD : SEVERA 55%
CAUSA PRINCIPAL : MENTAL INTELCT.
CAUSA(S) SECUNDARIA(S) : FÍSICA SENSORIAL
MOVILIDAD REDUCIDA : NO

GRADO GLOBAL DE DISCAPACIDAD:
Sin Discapacidad
Discapacidad Leve
Discapacidad Moderada
Discapacidad Severa
Discapacidad Profunda

Como ya hemos mencionado, la credencial de discapacidad define distintos grados o compromiso funcional en cuanto a la discapacidad, a partir de los informes y evaluaciones realizadas, lo que se establece a partir de porcentajes. Estos grados son: sin discapacidad, discapacidad leve, discapacidad moderada, discapacidad severa y discapacidad profunda.

Según el II Estudio Nacional de Discapacidad (ENDISC), del total de personas con discapacidad un 56% presenta un grado leve de discapacidad, un 25% presenta un grado moderado de discapacidad y un 19% de personas presenta un grado de discapacidad severo y/o profundo.

Sin importar el compromiso funcional, todas las personas debiesen tener el derecho de vivir en una sociedad inclusiva, donde todos y todas podamos participar sin barreras. Para comprender esto, es preciso definir el concepto de inclusión.

La inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y diferencias individuales, es decir, reconoce que todos y todas tenemos distintas habilidades y potencialidades, y, por lo tanto, somos diferentes y únicos. Considera a la diversidad no como un problema sino como una oportunidad de enriquecimiento para la sociedad.

Inclusión es lograr que todas las personas o grupos sociales tengan las mismas posibilidades y oportunidades, y participen de manera activa en su familia, trabajo, educación, cultura, comunidad y sociedad. Este no es un camino fácil ya que son muchos los factores que se ven involucrados, y cada uno de nosotros y nosotras somos responsables como parte de la sociedad en la que vivimos de generar cambios positivos que favorezcan la inclusión.

Algunas acciones que podemos realizar para promover la inclusión son por ejemplo brindar un trato justo, respetando y apreciando a todas las personas, considerándolas como seres valiosos en la comunidad, optimizar o mejorar la infraestructura, productos, tecnologías y servicios, eliminar los estereotipos, mitos y términos incorrectos que han sido aprendidos de generación en generación, entre otros.

Es relevante mencionar que la inclusión es un proceso constante y una responsabilidad que tenemos todas las personas. Y esta permite acabar con la exclusión, actitudes negativas y falta de reconocimiento de la diversidad. Conocer sobre inclusión nos va a servir para mejorar la calidad de vida de las personas.

La inclusión no es un proceso que solo se reduce a las personas con discapacidad, sino que también a personas de distintas culturas, religiones, raza, etc., es decir, a la diversidad humana en general.



Referencias

Servicio nacional de la discapacidad, depto. de estudios (2016). II Estudio nacional de la discapacidad.

Decreto 47 de 2013. Aprueba reglamento para la calificación y certificación de la discapacidad. 22 de agosto de 2012.